

Gobierno español otorgará la nacionalidad al opositor Leopoldo López

El Gobierno español tiene previsto otorgar este martes 31 la nacionalidad española por vía exprés a Leopoldo López, según confirmó este lunes el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel Albares, en declaraciones para la radio RAC1.

Debido a su condición de perseguido político, López no posee pasaporte, un recurso al que los detenidos en Venezuela suelen no tener acceso. Por tal motivo, el ministro Albares explicó que la concesión se realizará por la «vía rápida» y no por la convencional. El ministro señaló que, debido a la «situación tan especial» de López, le resultaba imposible presentar ciertos documentos requeridos, por lo que el Ejecutivo decidió aplicar la norma prevista en el código civil español para estos casos.

De esta manera, el Ejecutivo español aprobó concederle la «carta de naturaleza», una vía excepcional. Tras haber intentado obtenerla por el proceso ordinario, López solicitó a finales de 2025 que se le otorgara la nacionalidad por esta vía, dado que el Estado venezolano no le reconoce su identidad ni le facilita documentación.

El Ejecutivo accedió a la petición argumentando que López es una «persona de extraordinaria relevancia y por motivos de política exterior». Asimismo, Albares destacó la protección que el Gobierno de Pedro Sánchez ha brindado a López y otros opositores. «Este es el Gobierno del mundo que más ha hecho por los venezolanos», enfatizó el ministro.

El político venezolano se encuentra en Madrid desde el año 2020. En 2014, fue apresado por el gobierno de Nicolás Maduro tras convocar una protesta; posteriormente, fue sentenciado a 13 años y 9 meses de prisión. En 2017, recibió casa por cárcel y dos años después participó en un fallido alzamiento militar. Desde el 30 de abril de 2019 permanecía en la casa del embajador español en Caracas hasta que salió -de forma clandestina- en 2020 a Madrid.

En octubre del año pasado, Nicolás Maduro ordenó al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) retirar la nacionalidad a López, bajo el argumento de un presunto «llamado a la invasión militar y promoción del bloqueo económico». Esta medida fue anunciada por

Delcy Rodríguez, a través de su canal de Telegram, quien sustentó la solicitud en la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar. Sin embargo, dicha acción contradice el artículo 35 de la Constitución venezolana, el cual establece que «los venezolanos y venezolanas por nacimiento no podrán ser privados o privadas de su nacionalidad».

López, quien es el fundador y responsable de nacional del partido Voluntad Popular, hasta el momento de la publicación de esta nota, no hecho comentarios en su cuenta en X sobre la decisión del gobierno español.

Con información de TalCual